



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS TUBULARES)

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Herramientas Manuales

II. FINALIDAD PUBLICA

Realizar un proceso de adquisición **de herramientas manuales**, para el “Módulo para la protección de Cultivos”, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 “Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos” del PP0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres” – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los “Módulos para la Protección de Cultivos” – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

✓ **Objetivo General:**

- ✓ Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 15:50:58 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

✓ **Objetivos Específicos:**

- Adquirir un total de 10,020 herramientas (5,010 picos y 5010 rastrillos) para **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de las Unidades Zonales respectivas.

V.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 cantidad de herramientas de mano

DPTO.	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	Herramientas manuales	
			Lampa cuchara	rastrillos
Apurímac	Abancay	Unidad	385	385
Arequipa	Arequipa		87	87
Ayacucho	Huamanga		201	201
Cusco	Cusco		899	899
Huancavelica	Huancavelica		299	299
Junín	Huancayo		682	682
Pasco	Pasco		87	87
Puno	Puno		2,283	2,283
Tacna	Tarata		87	87
Total			5,010	5,010

5.2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICA

Las características técnicas de cada herramienta se muestran a continuación:

PALA CUCHARA

ESPECIFICACIONES - FICHA TECNICAS

	Características: Acero forjado SAE 1045, Templado Hoja tipo cuchara, de metal, de mayor a 33 cm de largo, mayor a 26 cm de ancho y espesor de 1.8 a 2 mm. Esta herramienta está fabricada por forja o estampado en una sola pieza con la vaina, de forma cóncava, semicircular, con un tubo para insertar el <u>mango</u> . Asa de plástico El <u>mango</u> es de madera semidura, con buen acabado y sus extremos se unen a la pala y a la agarradera mediante remaches metálicos en forma rígida.
--	---



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 15:51:19 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	Características:
	Acero negro 32 x 132 cm, Mango de madera liso semidura y buen acabado

5.3. EMBALAJE Y ROTULADO

Embalaje

El bien, debe ser entregado con embalaje primario o envase (bolsa de plástico o cajas de cartón o madera)

Rotulado

En el rollo deberá tener etiqueta especificando lo siguiente:

- Razón social del fabricante
- Número de lote
- Nombre del producto

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o en su defecto ficha técnica que describa las características del bien ofertado.

5.4. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria.

5.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. Lugar de entrega



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Herramientas manuales		Lugar de entrega
		picos	rastrillos	
		unid	unid	
Apurímac	Andahuaylas	88	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	175	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	122	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	87	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	53	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	421	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	87	87	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	272	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	208	208	Coliseo cerrado de llave
Puno	Huancané	202	202	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	319	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	87	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		5010	5010	



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

b. Plazo de Entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

7.2. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

7.3. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

a. De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento (ítem 5.2) y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

b. De la entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 s.e.f.
Mariva - Day 14 81
Fecha: 18.08.2021 12:32:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El proveedor **OBLIGATORIAMENTE** entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación).

En **NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ** productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con Las unidades zonales.

c. La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

7.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

7.5. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SERRITO Jesus Ernesto
FAU 20467793882-501
Motivo: Dey v° 6°
Fecha: 18-08-2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Considérese bienes iguales o similares, herramientas de excavación (picos, zapapicos, palas, azadones, carretillas, lampas, barretas, combas).

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 se 1
Módulo: Day 4 6
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805

Jesús María – Lima, Perú

T: (511) 205-8030

www.gob.pe/agrorural





sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

IX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047782882-601
Motivo: Dev v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE AGROFILM -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS- FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Rollos de Agrofilm C-10 (6 m x 50m)**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Rollos de Agrofilm C-10 (6 m x 50m)**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 goB
Motivo: Day 1º B
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



IV. OBJETIVO

4.1. Objetivo General

Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

4.2. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **1,671** rollos de agrofilm para implementación de cobertura para **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de las Unidades Zonales respectivas.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18/08/2023 13:22:40 -05:00

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 cantidad de rollos de agrofilm

ITEM 1

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° ROLLOS (agrofilm)
Apurímac	Abancay	ROLLO	128
Arequipa	Arequipa		29
Ayacucho	Huamanga		67
Cusco	Cusco		300
Total			524

ITEM 2

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° ROLLOS (agrofilm)
Huancavelica	Huancavelica	ROLLO	100
Junín	Huancayo		227
Pasco	Pasco		29
Total			356

ITEM 3

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° ROLLOS (agrofilm)
Puno	Puno	ROLLO	762
Tacna	Tarata		29
Total			791



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Agrofilm C-10 (6m x 50m)

CARACTERÍSTICAS:

Largo:	50m
Ancho:	06m
Calibre:	10 mils (254 micras)
Trasmisión de luz:	83%
Difusión de luz:	79%
Termicidad:	89%

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (06) meses, contados a partir del presente proceso de adquisición.

5.3. EMBALAJE Y/O ROTULADO

Embalaje:

El bien, debe ser entregado con embalaje primario o envase.

Rotulado:

En el rollo deberá tener etiqueta especificando lo siguiente:

- d. Razón social del fabricante
- e. Número de lote
- f. Nombre del producto
- g. Fecha de expiración

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas.

5.4. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría.

5.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

c. **Lugar de entrega** : Los lugares de entrega se muestran en el siguiente cuadro



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO, Jesus Ernesto
FAL 20477930882 sds
Motivo: Day 1/4 8"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02 Lugares de entrega de rollos de agrofílm

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Agrofílm Cantidad	Lugar de entrega
		Rollo (50m)	
Apurímac	Andahuaylas	29	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	58	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	41	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	29	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	49	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	18	Calle Ollanta, Servicios Comunales A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	179	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	121	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria CANCHIS
Huancavelica	Huancavelica	100	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	140	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	87	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	29	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	91	JR. PASION 515 - PLAZA DE ARMAS CHUCUITO
Puno	Azángaro	151	CAMPO FERIA S/N AZANGARO/ AGENCIA AGRARIA
Puno	Carabaya	17	AV. LOS INCAS S/N TERMINAL ZONAL, ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE CRUCERO
Puno	Chucuito	70	JR. PUCARA S/N - AL COSTADO DEL COLISEO MUNICIPAL JULI
Puno	El Collao	70	COLISEO CERRADO DE ILAVE
Puno	Huancane	67	Jr. MARIANO CORNEJO S/N, TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE
Puno	Lampa	33	JR. PUCARA S/N COSTADO DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO PUCARA
Puno	Melgar	106	CAMPO FERIA S/N AYAVIRI
Puno	Moho	53	COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA
Puno	San Antonio de Putina	51	CAMPO FERIA - BARRIO PEDRO VILCAPAZA / TERMINAL TERRESTRE DEL DOISTRITO DE PUTINA
Puno	Yunguyo	53	PROLONGACIÓN JR. ARICA S/N-ALMACEN DEL EX CECPA, YUNGUYO
Tacna	Tarata	29	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		1671	

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 c08
Motivo: Day 1° 8°
Fecha: 18.08.2023 13:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

d. Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Ppreviamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DE DEL PROVEEDOR / POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

7.2. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

7.3. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

d. De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las características técnicas descritas en el numeral 5.2 y de



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 caE
Motivo: Day 1/1 81
Fecha: 18.08.2023 13:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

e. De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

f. La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

7.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA S.R.T.O. Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Dev V° B°
Fecha: 18.09.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

7.5. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Considérese bienes iguales o similares, los bienes como: agrofilm, cobertura de policarbonato, mallas agrícolas-rashell, mallas jardineras.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477930582 c48
Motivo: Day v" B"
Fecha: 18.09.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 c09
Motivo: Day 1/1 B
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

X. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesús Ernesto
FAU 30477930882 se#
Motivo: Day 1ª B*
Fecha: 18.09.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Cemento Portland tipo I**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Cemento Portland tipo I**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047792882 cdf
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **5,010** Cemento Portland tipo I para implementación de la base para **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de las Unidades Zonales respectivas.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de Cemento Portland tipo I

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° Cemento Portland Tipo I
Apurímac	Abancay	Bolsa	385
Arequipa	Arequipa		87
Ayacucho	Huamanga		201
Cusco	Cusco		899
Huancavelica	Huancavelica		299
Junín	Huancayo		682
Pasco	Pasco		87
Puno	Puno		2,283
Tacna	Tarata		87
Total			5,010

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Cemento Portland Tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente sulfato de calcio y eventualmente caliza como adición durante la molienda.

El Cemento Portland Tipo I no debe contener otros ingredientes, excepto los señalados en el numeral 6 de la NTP 334.009:2016 y su Modificación Técnica NTP 334009:2016/ MT 1: 2018.



Finalizado digitalmente por
ESPINOSA BRITO Jesus Ernesto
FAL: 2047793882 948
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
Características Químicas		
Óxido de magnesio, (MgO), máx. %	Cumplir con lo indicado para el cemento tipo I, en la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	NTP 334.009:2016 CEMENTOS. Cemento <u>Pórtland</u> . Requisitos 6ta Edición y su modificación técnica: NTP 334.009.2016/MT 1:2018
Trióxido de azufre, (SO ₃) D, máx. % - Cuando (C3A)E es 8% o menos - Cuando (C3A)E es más del 8%		
Pérdida por ignición, máx. % - Cuando la caliza no es un ingrediente - Cuando la caliza es un ingrediente		
Residuo insoluble, máx. %		

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
Características Físicas		
Contenido de aire del mortero B, máx., %volumen.	Cumplir con lo indicado para el cemento tipo I, en la Tabla 3 de la NTP de la referencia	NTP 334.009:2016 CEMENTOS. Cemento <u>Pórtland</u> . Requisitos. 6ta edición y su Modificación Técnica: NTP 334.009:2016/MT 1: 2018
Finura, Superficie Específica (m2/kg) - Ensayo de Permeabilidad al aire-mín.		
Expansión en autoclave, máx., %		
- Resistencia a la compresión, <u>MPaD</u> -3 días -7 días		
Tiempo de fraguado Ensayo de <u>VicatF</u> , minutos - Tiempo de fraguado: no menor que: - Tiempo de fraguado: no mayor que:		
Nota: La descripción de los superíndices se encuentra detallada en la Tabla 1 y Tabla 3 de la NTP, de la referencia, y son de aplicación a lo que corresponde al Cemento Portland Tipo I		

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

El cemento portland tipo I debe ser embolsado, con un contenido neto de 42,5 kg, y encontrarse en buenas condiciones, según numeral 14.1 de la NTP 334.009:2016. Y su Modificación Técnica NTP 334.009:2016/MT 1: 2018

Rotulado:

El cemento Portland tipo I debe ser rotulado, según el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la ley del Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales y Manufacturados complementado con numeral 14.1 de la NTP 334.009:2016. Y su Modificación Técnica NTP 334.009:2016/MT 1: 2018:

- Nombre o denominación del producto, y tipo: CEMENTO PORTLAND TIPO I



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 s.e.f.
Motivo: Day 1 of 1
Fecha: 18.09.2021 12:32:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Nombre o marca del fabricante.
- Contenido neto , en kilogramos.
- País de fabricación
- Fecha de envasado
- Fecha de vencimiento
- Nombre del Fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable
- Domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable según corresponda, así como su Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Número de Lote
- Indicación de advertencia de los riesgos o peligros del uso del Cemento Portland Tipo I.
- El código de la Norma Técnica Peruana: NTP 334.009:2016

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 5.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 5.2 de la presente ficha técnica.

Normas técnicas

Normas ASTM C 150 y ASTM C 1157, debe almacenarse y manipularse de manera que siempre este protegido de la humedad y sea posible su utilización según el orden de llegada a la actividad.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes

defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

h. Lugar de entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOSA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cef
Motivo: Day V* B*
Fecha: 18.09.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02 Lugares de entrega de cemento Portland tipo I

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Cemento Cantidad	Lugar de entrega
		bolsa	
Apurímac	Andahuaylas	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	87	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	208	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancané	202	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		5010	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FPU 2047793882 408
Motivo: Day v° 5°
Fecha: 18-08-2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



i. Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Ppreviamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 se1
Motivo: Day 1 of 1
Fecha: 18.08.2023 12:32:40 -05:00

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

g. De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento (ítem 5.2) y de conformidad al



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Certificado de Garantía o ficha técnica, que otorgue el proveedor.

h. De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales

i. La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.



Finalizado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477938862 so1
Módulo: Day v-6
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 35 070.00 (treinta y cinco mil setenta con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares: cemento

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO, Jesus Ernesto
FAU 20477930582 soft
Motivo: Day 14 8
Fecha: 19.09.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047783882-041
Motivo: Dev 04 04
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 cet
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18-08-2023 13:22:40 -05:00





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE, DE PUERTAS Y VENTANAS DE FIERRO GALVANIZADO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **PUERTAS Y VENTANAS** para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna..

II. FINALIDAD PÚBLICA

El proceso de selección busca contar con **PUERTAS Y VENTANAS DE FIERRO GALVANIZADO**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores..

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir **puertas y ventanas de fierro galvanizado, según diseño**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 s.e.f
Mariva - Day 14 8
Fecha: 18.08.2023 12:32:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **5010 puertas y 5010 ventanas de fierro galvanizado, según diseño (adjunto)**, para la estructura de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01.- Cantidad de puertas y ventanas requeridas

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	ITEM 1	ITEM 2
			N° Puerta f°g°	N° Ventana f°g°
Apurímac	Abancay	Unidad	385	385
Arequipa	Arequipa		87	87
Ayacucho	Huamanga		201	201
Cusco	Cusco		899	899
Huancavelica	Huancavelica		299	299
Junín	Huancayo		682	682
Pasco	Pasco		87	87
Puno	Puno		2,283	2,283
Tacna	Tarata		87	87
Total			5,010	5,010

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 1: Puerta metálica:

- Material : Fierro galvanizado
- Tipo : Tubo cuadrado
- Medidas : 25MM x 25MM, E=1.2MM
- Incluye 02 bisagras y 01 cerrojo
- Medidas de largo y ancho según el diseño adjunto

ITEM 2: Ventana metálica:

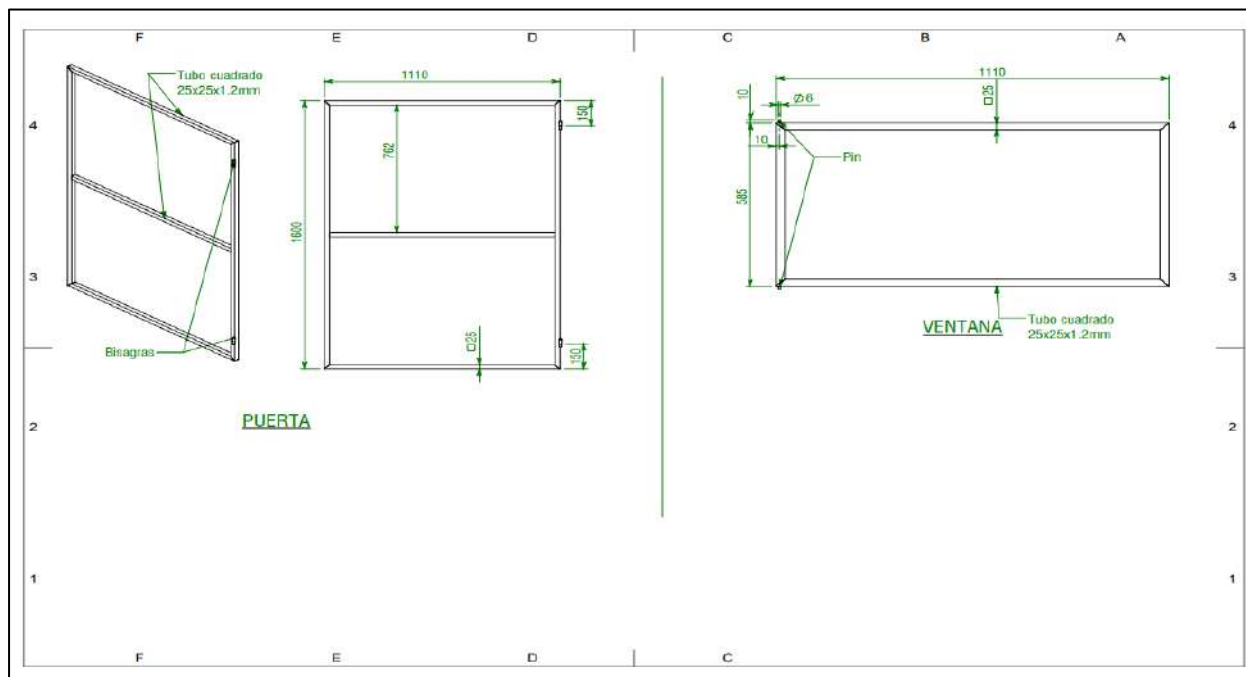
- Material : Fierro galvanizado
- Tipo : Tubo cuadrado



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Medidas : 25MM x 25MM, E=1.2MM
- Incluye 02 bisagras y 01 cerrojo
- Medidas de largo y ancho según el diseño adjunto

FIGURA 01.- DISEÑO DE PUERTA Y VENTANA



c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

No estipulado, embalaje ni rótulo

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. Lugar de entrega

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	ITEM 1	ITEM 2	Lugar de entrega
		Puerta F°g° Cantidad	Ventana F°g° Cantidad	
		unid	unid	
Apurímac	Andahuaylas	88	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	175	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	122	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	87	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	53	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	421	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	87	87	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	272	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	208	208	Coliseo cerrado de llave
Puno	Huancané	202	202	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	319	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	87	Coliseo de Ancamarca, C.C. Ancamarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		5010	5010	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERIC JESUS Ernesto
FAL: 2047793682 cdt
Motivo: Day 1° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

b. Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Ppreviamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

j. De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882; se
Motivo: Dev. v. B.
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





presente documento (ítem 5.2) y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

k. De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

l. La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 soft
Motivo: Dev 14 B
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

✓ PARA LOS ITEMS 1 Y 2

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) cada uno**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Considérese bienes similares o iguales, toda estructura metálica de fierro de acero, fierro corrugado, o fierro galvanizado (puertas, ventanas, escaleras, rejas, paneles, enrollables).

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesús Ernesto
FAU 10477938552 soft
Motivo: Day v" 8"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477930882 001
Motivo: Day v. 8
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
PAU 204793882 col
Motivo: Day v" 5"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GRAPAS PARA TUBO DE FIERRO GALVANIZADO -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la adquisición de **Grapas para Tubo de fierro galvanizado, de 33.4 mm diámetro**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Grapas para Tubo de fierro galvanizado, de 33.4 mm diámetro**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477930862 so1
Motivo: Day 10 8
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir **Grapas para Tubo de fierro galvanizado, de 33.4 mm diámetro**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **300,600 unids Grapas para Tubo de fierro galvanizado, de 33.4 mm diámetro**, para la estructura de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Requerimiento de **grapas** para tubo galvanizado de 33.4mm

ITEM 1

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° grapas f°g°
Apurímac	Abancay	UNIDAD	23,100
Arequipa	Arequipa		5,220
Ayacucho	Huamanga		12,060
Cusco	Cusco		53,940
Huancavelica	Huancavelica		17,940
Junín	Huancayo		40,920
Pasco	Pasco		5,220
Total			158,400

ITEM 2

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° grapas f°g°
Puno	Puno	UNIDAD	136,980
Tacna	Tarata		5,220
Total			142,200



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047792682 cdf
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Grapas galvanizadas

CARACTERÍSTICAS: Diámetro 33.7MM
Color plateado

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (12) meses

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

j. En paquetes de 50 unidades

k. Paquetes con rótulo indicando:

Fecha fabricación no mayor a 12 meses de la presente convocatoria

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del material.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. Lugar de entrega

A continuación se detalla en cuadro siguiente las direcciones de entrega para los bienes requeridos.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20467793882 so#
Motivo: Day v" 6"
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02.- Lugares de entrega de Grapas para Tubo de fierro galvanizado, de 33.4 mm diámetro

ITEM 1

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Grapas para tub 33,4mm	Lugar de entrega
		unid	
Apurímac	Andahuaylas	5,280.00	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	10,500.00	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Grau	7,320.00	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	5,220.00	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	8,880.00	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	3,180.00	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	32,100.00	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	21,840.00	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	17,940.00	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	25,260.00	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	15,660.00	Alameda Gladys Tejeda, esq. con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	5,220.00	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
TOTAL		158,400.00	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047792882 so#
Motivo: Day 14 81
Fecha: 19.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ITEM 2

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Grapas para tub 33,4mm	Lugar de entrega
		unidad	
Puno	Puno	16,320.00	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	27,180.00	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	3,120.00	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	12,480.00	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	12,480.00	Coliseo cerrado de llave
Puno	Huancane	12,120.00	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	5,880.00	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	19,140.00	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	9,480.00	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	9,240.00	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	9,540.00	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	5,220.00	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		142,200.00	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
CAU 3047793882 coE
Motivo: Day v" 6"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

b. Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, a partir de generada la Carta de adjudicación, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Ppreviamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
F.A.U. 2047793882 cdf
Motivo: Day v. 6
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.



d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.



e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

PARA LOS ITEMS 1 Y 2

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares: sujetadores de metal, grapas metálicas para mallas, clavos, tornillos, pernos, arandelas y otros materiales metálicos de ferretería.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- ✓ En caso los postores presenten varios



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477938822 so1
Motivo: Dev. v° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00



comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

XI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Day 1* 6*
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
P.A.U. 2047793882 cdf
Motivo: Day v° 5°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO GANADERO – MALLA RASHELL

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Rollos de Malla Rashell 35% (sombra 4.20 m) x 100 m**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Rollos de Malla Rashell 35% (sombra 4.20 m) x 100 m**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERIC Jesus Ernesto
FAU 20477936882 sat
Motivo: Day 10 8
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Adquirir **Rollos de Malla Rashell 35% (sombra 4.20 m) x 100 m**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **1,259** rollos de **Malla Rashell** para implementación de **5,010**, módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectivas.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de rollos de malla Rashell 35%

PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° ROLLOS (malla rashell 100m)
Abancay	ROLLO	97
Arequipa		22
Huamanga		51
Cusco		225
Huancavelica		75
Huancayo		171
Pasco		22
Puno		574
Tarata		22
Total		1,259

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Malla Rashell 35% (sombra 4.20 m)

CARACTERÍSTICAS:

Largo:	100 m
Ancho:	4.20 m
Color:	verde
Sombra:	35%
Trasmisión de luz:	65%
Presentación:	Rollos o fardos
Ligamento:	Continuo
Elongación de ruptura:	79.80%
Protección:	Anti UV



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 2047792662 008
Motivo: Dev v° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estabilización Hrs/Quv: 1200 +

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (06) meses

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

En el rollo deberá tener etiqueta especificando lo siguiente:

- l. Razón social del fabricante
- m. Número de lote
- n. Nombre del producto

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas (ficha técnica).

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
F.A.U. 20477938822 cell
Motivo: Day v.º 5º
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Lugar de entrega

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Cuadro N°02.-Lugares de entrega de rollos de malla Rashell

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Malla rashell cantidad	Lugar de entrega
		rollo (100m)	
Apurímac	Andahuaylas	22	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	44	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	31	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	22	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	37	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	14	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	134	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	91	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria CANCHIS
Huancavelica	Huancavelica	75	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	105	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	66	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín
Pasco	Pasco	22	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	68	JR. PASION 515 - PLAZA DE ARMAS CHUCUITO
Puno	Azángaro	113	CAMPO FERIA S/N AZANGARO/ AGENCIA AGRARIA
Puno	Carabaya	13	AV. LOS INCAS S/N TERMINAL ZONAL, ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE CRUCERO
Puno	Chucuito	52	JR. PUCARA S/N - AL COSTADO DEL COLISEO MUNICIPAL JULI
Puno	El Collao	52	COLISEO CERRADO DE ILAVE
Puno	Huancane	51	Jr. MARIANO CORNEJO S/N, TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE
Puno	Lampa	25	JR. PUCARA S/N COSTADO DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO PUCARA
Puno	Melgar	80	CAMPO FERIA S/N AYAVIRI
Puno	Moho	40	COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA
Puno	San Antonio de Putina	40	CAMPO FERIA - BARRIO PEDRO VILCAPAZA / TERMINAL TERRESTRE DEL DOISTRITO DE PUTINA
Puno	Yunguyo	40	PROLONGACIÓN JR. ARICA S/N-ALMACEN DEL EX CECPA, YUNGUYO
Tacna	Tarata	22	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
total		1259	

Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Ppreviamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERIC JESUS
FAU 20477938822 501
Motivo: Day 1° B
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento (ítem 5.2) y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 c08
Módulo: Day v1.6
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477930882 se#
Motivo: Day v" S"
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -0500



computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares, agrofilm, malla galvanizada, mangueras hdpe, bolsa forestales, platabandas, tuberías para riego.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RITO Jesus Ernesto
FAU 20477938832 ser
Motivo: Day v° S°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

IX. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO, Jesus Ernesto
FAU 20477930882 cdt
Motivo: Day 4 B
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MANGUERA HDPE X 500 M – MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS- FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Rollos de Manguera HDPE x 500 m**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Rollos de Manguera HDPE x 500 m**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAL: 2047783882 sat
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO

Objetivo General

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Adquirir **Rollos de Rollos de Manguera HDPE x 500 m**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

Objetivos específicos

- Adquirir un total de **805 Rollos de Manguera HDPE x 500 m** para implementación de **5,010**, módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectivas.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de rollos de manguera HDPE

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° Rollos Manguera HDPE
Apurímac	Abancay	Rollo (500m)	62
Arequipa	Arequipa		14
Ayacucho	Huamanga		33
Cusco	Cusco		144
Huancavelica	Huancavelica		48
Junín	Huancayo		110
Pasco	Pasco		14
Puno	Puno		366
Tacna	Tarata		14
Total			805

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Manguera HDPE

CARACTERÍSTICAS: Largo: 500 m
Diámetro: 16mm
Color: negro
Presentación: Rollos

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (06) meses



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SRIITO, Jesus Ernesto
FAU 20477930882 501
Motivo: Day 1° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- FOTO REFERENCIAL



c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

En el rollo deberá estar asegurado con sincho de fibra o metálico y tener etiqueta especificando lo siguiente:

Razón social del fabricante

Número de lote

Nombre del producto

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del bien.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usaria.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega

A continuación se detalla en cuadro siguiente las direcciones de entrega para los bienes requeridos.

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02.-Lugares de entrega de rollos de manguera HDPE rollo x 500m

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Manguera HDPE Cantidad	Lugar de entrega
		Rollo (500)	
Apurímac	Andahuaylas	14	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	28	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	20	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	14	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	24	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	9	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	86	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	58	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	48	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	68	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	42	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	14	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	44	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	73	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	8	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	33	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	33	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancané	32	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	16	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	51	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	25	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	25	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	26	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	14	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		805	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 se8
Motivo: Day v° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento (ítem 5.2) y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 2047793682 c68
Motivo: Day 1º B*
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5





(Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RITO Jesus Ernesto
FAU 20477930882; se
Motivo: Day v" B"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 30 200.00 (Treinta mil doscientos con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares: mangueras jardineras, aspersores, cañones riego, tuberías de riego, otras mangueras de polietileno, mangueras pvc, mangueras hydrogol.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO, Jesus Ernesto
FAU 20477936582 se1
Motivo: Day 14 8
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

XII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 por
Motivo: Day 17 81
Fecha: 18.08.2023 13:22:40 -05:00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 204793882 col
Motivo: Day v° 5°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PERNO HEXAGONAL 5/16X3 -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS- FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la adquisición de **Perno hexagonal diámetro 5/16x3 + 02 arandelas**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Perno hexagonal diámetro 5/16x3 + 02 arandelas**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir **Perno hexagonal diámetro 5/16x3 + 02 arandelas**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793982 948
Motivo: Day 10 81
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **601,200 unids de Perno hexagonal diámetro 5/16x3 + 02 arandelas**, para la estructura de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01.- Requerimiento de Perno hexagonal diámetro 5/16x3 + 02 arandelas

ITEM 1

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° pernos 5/16x3
Apurímac	Abancay	UNIDAD	46,200
Arequipa	Arequipa		10,440
Ayacucho	Huamanga		24,120
Cusco	Cusco		107,880
Huancavelica	Huancavelica		35,880
Junín	Huancayo		81,840
Pasco	Pasco		10,440
Total			316,800

ITEM 2

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° pernos 5/16x3
Puno	Puno	UNIDAD	273,960
Tacna	Tarata		10,440
Total			284,400

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Pernos galvanizados

CARACTERÍSTICAS: Diámetro
Color
Adicional

5/16"x3"
plateado
02 arandelas

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

En paquetes de 50 unidades
Paquetes con rótulo indicando:



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477938862 948
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las características solicitadas en el ítem 5.2

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del material.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usaria.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega

A continuación se detalla en cuadro siguiente las direcciones de entrega para los bienes requeridos.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477938582 548
Motivo: Dev v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02.- Lugares de entrega de Perno hexagonal diámetro 5/16x3 + 02 arandelas

ITEM 1

ITEM 1

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	perno hex 5/16 x 3	Lugar de entrega
		unid	
Apurímac	Andahuaylas	10,560.00	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	21,000.00	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Grau	14,640.00	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	10,440.00	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	17,760.00	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	6,360.00	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	64,200.00	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	43,680.00	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	35,880.00	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	50,520.00	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	31,320.00	Alameda Gladys Tejeda, esq. con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	10,440.00	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
TOTAL		316,800.00	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2046792882 ser
Motive: Day 1° 8°
Fecha: 18-08-2023 17:22:40 -05:00

Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ITEM 2

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	perno hex 5/16 x 3	Lugar de entrega
		unidad	
Puno	Puno	32,640.00	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	54,360.00	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	6,240.00	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	24,960.00	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	24,960.00	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancane	24,240.00	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	11,760.00	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	38,280.00	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	18,960.00	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	18,480.00	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	19,080.00	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	10,440.00	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		284,400.00	



Finalizado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20467793882-ss
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PRITO Jesus Ernesto
FAU 204793682 col
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18-08-2023 17:22:40 -05:00

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El proveedor **OBLIGATORIAMENTE** entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En **NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ** productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con Las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477938822 so#
Motivo: Dev v° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

PARA LOS ITEMS 1 Y 2 (cada uno)

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ Considérese bienes iguales o similares: clavos, pernos redondos, tuercas, arandelas, tornillos, pernos de suspensión, pernos de anclaje.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477938982 se
Motivo: Day 4 8
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00





que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 se 1
Mariva - Day 14 8
Fecha: 18.08.2023 12:32:40 -05:00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO, Jesus Ernesto
FAU 20477930882 cdf
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PERNO HEXAGONAL 5/16X4 -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS- FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la adquisición de **Perno hexagonal diámetro 5/16x4 + 02 arandelas**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Perno hexagonal diámetro 5/16x4 + 02 arandelas**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir **Perno hexagonal diámetro 5/16x4 + 02 arandelas**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 co#
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **60,120 unidades de Perno hexagonal diámetro 5/16x4 + 02 arandelas**, para la estructura de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01.- Requerimiento de Perno hexagonal diámetro 5/16x4 + 02 arandelas

ITEM 1

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° pernos 5/16x4
Apurímac	Abancay	UNIDAD	4,620
Arequipa	Arequipa		1,044
Ayacucho	Huamanga		2,412
Cusco	Cusco		10,788
Huancavelica	Huancavelica		3,588
Junín	Huancayo		8,184
Pasco	Pasco		1,044
Total			31,680

ITEM 2

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° pernos 5/16x4
Puno	Puno	UNIDAD	27,396
Tacna	Tarata		1,044
Total			28,440

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Pernos galvanizados

CARACTERÍSTICAS: Diámetro

Color

Adicional

5/16"x4"

plateado

02 arandelas

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

En paquetes de 50 unidades

Paquetes con rótulo indicando:



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las características solicitadas en el ítem 5.2

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del material.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega

A continuación se detalla en cuadro siguiente las direcciones de entrega para los bienes requeridos.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477938882 soft
Motivo: Day 14 81
Fecha: 19.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02.- Lugares de entrega de de Perno hexagonal diámetro 5/16x4 + 02 arandelas

ITEM 1

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	perno hex 5/16 x 4	Lugar de entrega
		unid	
Apurímac	Andahuaylas	1,056.00	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	2,100.00	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	1,464.00	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	1,044.00	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	1,776.00	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	636.00	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	6,420.00	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	4,368.00	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	3,588.00	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	5,052.00	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	3,132.00	Alameda Gladys Tejeda, esq. con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	1,044.00	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
TOTAL		31,680.00	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cef
Motivo: Day v" 6"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ITEM 2

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	perno hex 5/16 x 4	Lugar de entrega
		unidad	
Puno	Puno	3,264.00	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	5,436.00	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	624.00	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	2,496.00	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	2,496.00	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancane	2,424.00	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	1,176.00	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	3,828.00	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	1,896.00	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	1,848.00	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	1,908.00	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	1,044.00	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		28,440.00	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20467793882 so#
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 2047793892 ss
Motivo: Dev v° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De la entrega

El proveedor **OBLIGATORIAMENTE** entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En **NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ** productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con Las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 204677930882 co#
Motivo: Day v" 6"
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

PARA LOS ITEMS 1 Y 2 (cada uno)

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **SI 30 000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares: clavos, pernos redondos, tuercas, arandelas, tornillos, pernos de suspensión, pernos de anclaje.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Day 1* 8*
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



respectivos comprobantes de pago cancelados.

- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

XIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 501
Motivo: Dev. v. 6.1
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA S RITO Jesus Ernesto
FAU 20477939882 col8
Motivo: Day V° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REGADERAS DE PLÁSTICO - MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS- FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Regaderas de plástico 10 litros**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Regaderas de plástico 10 litros**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural




Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FALD 20477938862 se 8
Motivo: Day 14
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Adquisición de **regadera de plástico de 10 litros** de capacidad para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **5,010 regaderas de plástico de 10 litros** para la implementación de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01.- Requerimiento de regaderas de plástico de 10 litros

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° regaderas
Apurímac	Abancay	Unidad	385
Arequipa	Arequipa		87
Ayacucho	Huamanga		201
Cusco	Cusco		899
Huancavelica	Huancavelica		299
Junín	Huancayo		682
Pasco	Pasco		87
Puno	Puno		2,283
Tacna	Tarata		87
Total			5,010

b. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Regadera de plástico
tubo cCapacidad de 10 litros
Color de preferencia amarillo
Boquilla independiente de rosca
Asa en la parte superior

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

En paquetes de 50 unidades



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SRIJO Jesus Ernesto
FAU 20467793882 co#
Motivo: Day 1° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Paquetes con rótulo indicando:

Fecha fabricación no mayor a 12 meses de la presente convocatoria

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del material.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega

A continuación se presenta el cuadro de lugares de entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 ca
Motivo: Day 12 B
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02.- Lugares de entrega de Regadera de plástico de 10 litros

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Regadera Cantidad	Lugar de entrega
		unidad	
Apurímac	Andahuaylas	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín
Pasco	Pasco	87	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	208	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancané	202	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		5010	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 10477938992 soft
Motivo: Day 1º 8º
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

a. Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

a. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los Productos deben cumplir con lo señalado en el numeral 5.2 de las Especificaciones Técnicas y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El Contratista obligatoriamente entregará las cantidades ofertadas en cada punto de entrega, según lo indicado en el numeral 5.5

En ningún caso se admitirá productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 204677938822 co#
Motivo: Day v" 6"
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien

entregado

- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación

con

Las unidades zonales.

Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

b. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

c. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA S RITO Jesus Ernesto
FAU 20477938882 so#
Motivo: Day 4" B"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI



VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 30 000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares:

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 609
Motivo: Day 1/4 B
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SANTI, Jesus Ernesto
FAU 20477930882 co#
Motivo: Day 1° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PRITO Jesus Ernesto
FAU 204793882 col
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS - MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Semillas de Hortalizas diversas**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **semillas de hortalizas diversas**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General

Adquisición de **semillas de hortalizas diversas** de capacidad para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAL 204793682-008
Motivo: Day V° 5°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Adquirir un total de **10,040 latas o bolsas (500gr)**, de semillas de hortalizas diversas para la producción en **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de semillas de hortalizas

ITEM 1

Departamento	Provincia	Unidad	Acelga	Betarraga	Perejil	Zanahoria
			latas (500 gr)	latas (500 gr)	latas (500 gr)	latas (500 gr)
Apurímac	Abancay	316	79	79	79	79
Arequipa	Arequipa	68	17	17	17	17
Ayacucho	Huamanga	160	40	40	40	40
Cusco	Cusco	720	180	180	180	180
Huancavelica	Huancavelica	240	60	60	60	60
Junín	Huancayo	548	137	137	137	137
Pasco	Pasco	68	17	17	17	17
Puno	Puno	1828	457	457	457	457
Tacna	Tarata	68	17	17	17	17
Total		4016	1004	1004	1004	1004

ITEM 2

Departamento	Provincia	Unidad	Apio	Coliflor	Rabanito
			latas (500 gr)	latas (500 gr)	latas (500 gr)
Apurímac	Abancay	237	79	79	79
Arequipa	Arequipa	51	17	17	17
Ayacucho	Huamanga	120	40	40	40
Cusco	Cusco	540	180	180	180
Huancavelica	Huancavelica	180	60	60	60
Junín	Huancayo	411	137	137	137
Pasco	Pasco	51	17	17	17
Puno	Puno	1371	457	457	457
Tacna	Tarata	51	17	17	17
Total		3012	1004	1004	1004



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 3047793882 cdt
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:46 -05:00





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ITEM 3

Departamento	Provincia	Unidad	Cebolla	Espinaca	Lechuga
			latas (500 gr)	latas (500 gr)	latas (500 gr)
Apurímac	Abancay	237	79	79	79
Arequipa	Arequipa	51	17	17	17
Ayacucho	Huamanga	120	40	40	40
Cusco	Cusco	540	180	180	180
Huancavelica	Huancavelica	180	60	60	60
Junín	Huancayo	411	137	137	137
Pasco	Pasco	51	17	17	17
Puno	Puno	1371	457	457	457
Tacna	Tarata	51	17	17	17
Total		3012	1004	1004	1004

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (foto referencial)

Beterraga Lata de 500 gramos		<u>Beta vulgaris L.</u>	
	Poder germinativo		mínimo 85%
	Pureza varietal		mínimo 98%
	Envase (imagen referencial)		Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG
Acelga Lata de 500 gramos		<u>Beta vulgaris var. Cycla</u>	
	Poder germinativo		mínimo 85%
	Pureza varietal		mínimo 98%
	Envase (imagen referencial)		Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdf
Motivo: Day V* B*
Fecha: 18.09.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Espinaca Lata de 500 gramos	<u><i>Spinacea oleracea</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 85%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG
Lechuga Lata de 500 gramos	<u><i>Lactuca sativa</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 85%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG
Rabanito Lata de 500 gramos	<u><i>Raphanus sativus</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 85%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG
Cebolla Lata de 500 gramos	<u><i>Allium cepa</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 85%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG
Zanahoria Lata de 500 gramos	<u><i>Daucus carota</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 85%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 30477938882 so#
Motivo: Day 14 81
Fecha: 19.08.2023 12:22:40 -05:00

Apio Lata de 500 gramos	<u><i>Apium graveolens</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 80%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG
Coliflor Lata de 500 gramos	<u><i>Brassica oleracea var. Botrytis</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 80%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG
Perejil Lata de 500 gramos	<u><i>Petroselinum crispum</i></u>	
	Poder germinativo	mínimo 80%
	Pureza varietal	mínimo 99%
	Envase (imagen referencial)	Lata nueva sellada o cerrada, conforme lo establecido en el Art. 59° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto SuPremo N°006-2012-AG

- Todas las semillas deben tener ficha técnica, que describa las acciones técnicas para el uso.
- Los envases (latas o bolsas) deben contener información mínima como: pureza (%), germinación (%), fecha de análisis (mes/año), peso (g).

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

Latas o bolsas de semillas (500gr) en cajas debidamente selladas, y rotuladas con las características de los envases que contienen.
Latas y/o bolsas selladas sin signos de humedad.

CERTIFICACIONES

Mínimamente ficha técnica por cada tipo de semilla.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN

Lugar de entrega

En cuadro anexo adjunto, se presenta la distribución en número de latas de semillas por tipo de semilla de hortalizas a nivel de cada departamento.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



LUGARES DE ENTREGA PARA SEMILLAS HORTALIZAS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	ITEM 1				ITEM 2			ITEM 3			Lugar de entrega
		Acelga	Betarraga	Perejil	Zanahoria	Apio	Coliflor	Rabanito	Cebolla	Espinaca	Lechuga	
		lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	lata o bolsa (500gr)	
Apurímac	Andahuaylas	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	Calle Ollanta, Servicios Comunales A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria CANCHIS
Huancavelica	Huancavelica	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	JR. PASION 515 - PLAZA DE ARMAS CHUCUITO
Puno	Azángaro	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	CAMPO FERIA S/N AZANGARO/ AGENCIA AGRARIA
Puno	Carabaya	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	AV. LOS INCAS S/N TERMINAL ZONAL, ALMACEN DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE CRUCERO
Puno	Chucuito	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	JR. PUCARA S/N - AL COSTADO DEL COLISEO MUNICIPAL JULI
Puno	El Collao	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	COLISEO CERRADO DE ILAVE
Puno	Huancane	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	Jr. MARIANO CORNEJO S/N, TERMINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE
Puno	Lampa	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	JR. PUCARA S/N COSTADO DE COMPLEJO ARQUEOLOGICO PUCARA
Puno	Melgar	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	CAMPO FERIA S/N AYAVIRI
Puno	Moho	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	COLISEO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MOHO, LUGAR OCCOPATA
Puno	San Antonio de Putina	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	CAMPO FERIA - BARRIO PEDRO VILCAPAZA / TERMINAL TERRESTRE DEL DOISTRITO DE PUTINA
Puno	Yunguyo	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	PROLONGACIÓN JR. ARICA S/N-ALMACEN DEL EX CECPA, YUNGUYO
Tacna	Tarata	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Day v° B°
Fecha: 18-08-2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII.- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

7.2. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

7.3. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El proveedor **OBLIGATORIAMENTE** entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En **NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ** productos similares con fines de completar los lotes.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047792882 soft
Motivo: Day 14 81
Fecha: 19.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con

Las unidades zonales

Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

7.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

7.5. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

ITEM 1:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 86 595.00 (Ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se



Finalizado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477938822 508
Motive: Dev v. 8.1
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Considérese bienes iguales o similares, a semillas de pastos, semillas de cultivos de pan llevar, semillas forestales, material vegetativo (esquejes, bulbos y/o raíces).

ITEM 2:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 35 642.00 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Considérese bienes iguales o similares, a semillas de pastos, semillas de cultivos de pan llevar, semillas forestales, material vegetativo (esquejes, bulbos y/o raíces).

ITEM 3:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 87 850.00 (Ochenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Considérese bienes iguales o similares, a semillas de pastos, semillas de cultivos de pan llevar, semillas forestales, material vegetativo (esquejes, bulbos y/o raíces).

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 541
Módulo: Dev v. 6.4
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

XIV. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdf
Motivo: Day v* 8*
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBO CUADRADO DE FIERRO GALVANIZADO -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la adquisición de **Tubo cuadrado de hierro galvanizado, de 25mm x 25mm exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Tubo cuadrado de hierro galvanizado, de 25mm x 25mm exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO





a. Objetivo General

Adquirir **Tubo cuadrado de fierro galvanizado, de 25mm x 25mm exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **20,040 Tubos cuadrado de fierro galvanizado, de 25mm x 25mm exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para la estructura de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de tubos cuadrado de fierro galvanizado

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° Tubos cuadrado G° 25,0x25,0mm
Apurímac	Abancay	UNIDAD	1,540
Arequipa	Arequipa		348
Ayacucho	Huamanga		804
Cusco	Cusco		3,596
Huancavelica	Huancavelica		1,196
Junín	Huancayo		2,728
Pasco	Pasco		348
Puno	Puno		9,132
Tacna	Tarata		348
Total			20,040



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793892-661
Motivo: Dev v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Tubo cuadrado galvanizado

CARACTERÍSTICAS: Largo: 6m
Espesor: 1.2 mm
Medidas: 25mm x 25mm



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Color

plateado

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (06) meses

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

En paquetes de 50 unidades

Paquetes con rótulo indicando:

Fecha fabricación no mayor a 06 meses de la presente convocatoria

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del material.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477928882 soft
Motivo: Day 1-6
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Cuadro N°02.- Lugares de entrega de Tubo cuadrado fierro Galvanizado

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Tubería cuadrada G° 25.0x25.0mm	Lugar de entrega
		unidad	
Apurímac	Andahuaylas	352	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	700	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	488	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	348	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	592	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	212	Calle Ollanta, Servicios Comunales A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	2140	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	1456	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	1196	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	1684	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	1044	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	348	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	1088	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	1812	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	208	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	832	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	832	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancané	808	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	392	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	1276	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	632	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	616	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	636	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	348	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		20040	

Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.

- Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERIC J. Jesus Ernesto
FAU 20477939882 soft
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con Las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO, Jesus Ernesto
FAU 20477930882 sat
Motivo: Day v" 8"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Ciento mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Considérese bienes iguales o similares, todo bien de fierro de acero, fierro corrugado o fierro galvanizado (tubos, laminas, tees, ángulos)



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 so1
Motivo: Day 1° B"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.





Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
F.A.U. 204793682-008
Motivo: Day v. 6
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la adquisición de **Tubo de fierro galvanizado, de 26.7 mm diámetro exterior x 6M, de 2mm espesor**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Tubo de fierro galvanizado ROLADO, de 33.4 mm diámetro exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir **Tubo de fierro galvanizado ROLADO, de 33.4 mm diámetro exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **65,130 Tubo de fierro galvanizado ROLADO, de 33.4 mm diámetro exterior x 6M, de 1.2mm espesor** para la estructura de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de tubos galvanizado de 26.7mm

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° Tubos G° 26.7mm
Apurímac	Abancay	UNIDAD	5,005
Arequipa	Arequipa		1,131
Ayacucho	Huamanga		2,613
Cusco	Cusco		11,687
Huancavelica	Huancavelica		3,887
Junín	Huancayo		8,866
Pasco	Pasco		1,131
Puno	Puno		29,679
Tacna	Tarata		1,131
Total			65,130

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Tubo galvanizado

CARACTERÍSTICAS: Largo: 6m
Espesor: 2 mm
Diámetro: 26.7
Color: plateado

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (06) meses



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 col
Motivo: Day 1° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

En paquetes de 50 unidades

Paquetes con rótulo indicando:

Fecha fabricación no mayor a 06 meses de la presente convocatoria

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del material.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PRITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdf
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cuadro N°02 Lugares de entrega de Tubo fierro Galvanizado 26,7mm

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Tubería G° 26.7mm	Lugar de entrega
		unidad	
Apurímac	Andahuaylas	1144	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	2275	Calle Cordova s/n, almacén de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	1586	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	1131	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	1924	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	689	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	6955	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	4732	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	3887	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	5473	Prolongación Graú N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	3393	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	1131	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	3536	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	5889	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	676	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	2704	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mmunicipal de Juli
Puno	El Collao	2704	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancané	2626	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	1274	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	4147	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	2054	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	2002	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	2067	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	1131	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		65130	

Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 204793882 408
Motivo: Dev v° 6°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el



Firmado digitalmente por
ESPINOZA S.R.T.O. Jesus Ernesto
FAU 20477938852 se#
Motivo: Day v" 6"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477920882 so#
Motivo: Day 4° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.





Considérese bienes iguales o similares: tubos de acero, tubos de fierro galvanizado (distintas medidas), tubos de fierro negro, tubos estructurales, tubos cuadrados, redondos.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477939882 sat
Motivo: Day v" B"
Fecha: 18.08.2023 12:22:49 -05:00



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

XV. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18-08-2023 13:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO ROLADO -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la adquisición de **Tubo de fierro galvanizado ROLADO, de 33.4 mm diámetro exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Tubo de fierro galvanizado ROLADO, de 33.4 mm diámetro exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.





IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir **Tubo de fierro galvanizado ROLADO, de 33.4 mm diámetro exterior x 6M, de 1.2mm espesor**, para complementar el "Módulo para la Protección de Cultivos" para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **60,120 Tubo de fierro galvanizado ROLADO, de 33.4 mm diámetro exterior x 6M, de 1.2mm espesor** para la estructura de **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidad Zonal respectiva.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de tubos galvanizado de 33.4mm

ITEM 1

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° tubos f°g° 33.4mm ROLADOS
Ayacucho	Huamanga	UNIDAD	2,412
Huancavelica	Huancavelica		3,588
Junín	Huancayo		8,184
Pasco	Pasco		1,044
Total			15,228

ITEM 2

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° tubos f°g° 33.4mm ROLADOS
Apurímac	Abancay	UNIDAD	4,620
Arequipa	Arequipa		1,044
Cusco	Cusco		10,788
Total			16,452



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus G
FAU 2047793882 s41
Motivo: Day 14 61
Fecha: 18.08.2023 12:32:40



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ITEM 3

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° tubos f°g° 33.4mm ROLADOS
Puno	Puno	UNIDAD	3,264.00
Puno	Azángaro		5,436.00
Puno	Carabaya		624.00
Puno	Chucuito		2,496.00
Puno	El Collao		2,496.00
Puno	Huancane		2,424.00
Total			16,740

ITEM 4

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° tubos f°g° 33.4mm ROLADOS
Puno	Lampa	UNIDAD	1,176.00
Puno	Melgar		3,828.00
Puno	Moho		1,896.00
Puno	San Antonio de Putina		1,848.00
Puno	Yunguyo		1,908.00
Tacna	Tarata		1,044.00
Total			11,700

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRODUCTO: Tubo galvanizado

CARACTERÍSTICAS: Largo: 6m
Espesor: 1.2 mm
Diámetro: 33.4
Color: plateado

Tratamiento especial: ROLADO (según esquema)

FECHA FABRICACIÓN: No mayor a seis (06) meses



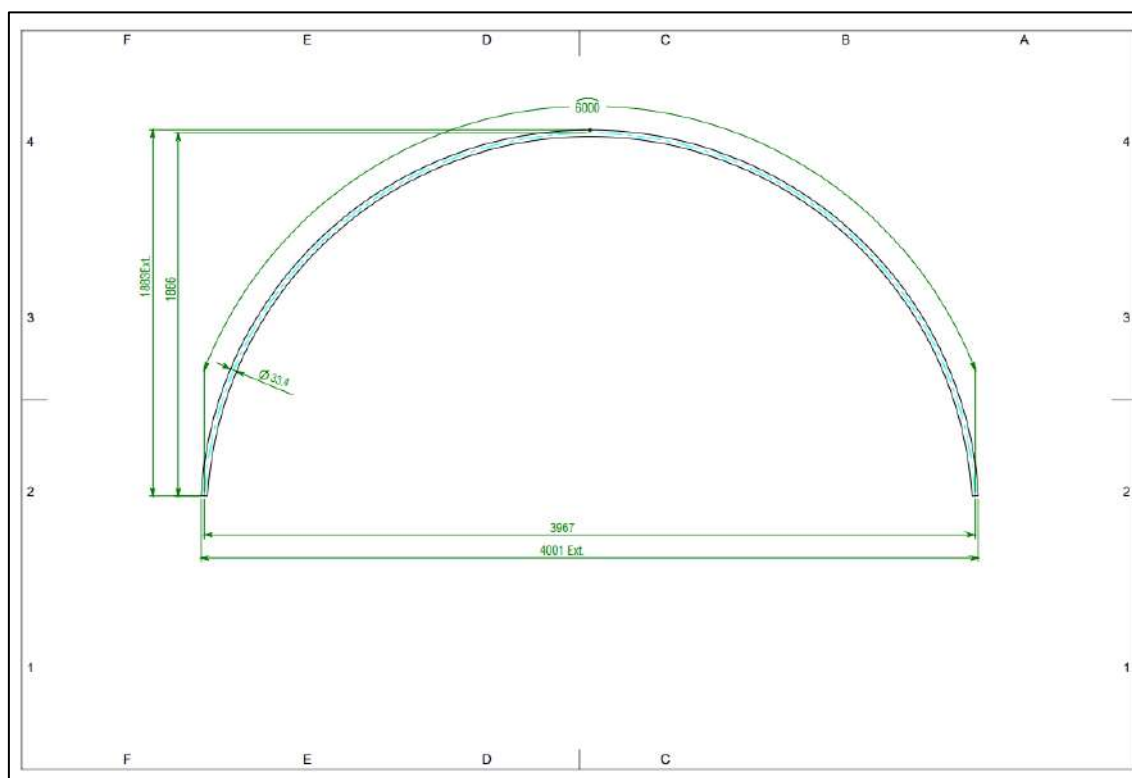
Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477939982 col
Motivo: Day v° B°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Diseño del rolo



c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

o. Ninguno.

Certificaciones

La entidad solicitará al proveedor los certificados oficialmente válidos que garanticen que el producto cumple con las características técnicas y las normas técnicas requeridas, o Ficha técnica del material.

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
CAU 50477938892 soft
Motivo: Dev v° B°
Fecha: 18.09.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaria.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2023 13:22:40 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02 Lugares de entrega de Tubo Galvanizado rolado

ITEM 1

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Tubería G° 33.4mm	Lugar de entrega
		unid	
Ayacucho	Huamanga	1,776.00	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	636.00	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Huancavelica	Huancavelica	3,588.00	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	5,052.00	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	3,132.00	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	1,044.00	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
		15,228.00	

ITEM 2

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Tubería G° 33.4mm	Lugar de entrega
		unid	
Apurímac	Andahuaylas	1,056.00	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	2,100.00	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	1,464.00	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	1,044.00	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Cusco	Anta	6,420.00	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	4,368.00	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
		16,452.00	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 en
Motivo: Day v° 5°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ITEM 3

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Tubería G° 33.4mm	Lugar de entrega
		unidad	
Puno	Puno	3,264.00	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	5,436.00	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	624.00	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	2,496.00	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	2,496.00	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancané	2,424.00	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
TOTAL		16,740.00	

ITEM 4

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Tubería G° 33.4mm	Lugar de entrega
		unidad	
Puno	Lampa	1,176.00	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	3,828.00	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	1,896.00	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	1,848.00	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	1,908.00	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	1,044.00	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
		11,700.00	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 20477928862 so t
Motivo: Day 1° 5°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PROVEEDOR/POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**a. ADELANTOS**

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**De la calidad**

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 se#
Motivo: Dev v" 6"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 10477938882 so8
Motivo: Day v° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

PARA LOS ITEMS 1, 2, 3 y 4 (cada uno)

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) cada uno**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares: tubos de acero, tubos de fierro galvanizado (distintas medidas), tubos de fierro negro, tubos estructurales, tubos cuadrados, redondos.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas,



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SRIITO, Jesus Ernesto
FAU 20477930882 soft
Motivo: Day 1° 8°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO, Jesus Ernesto
FAU 30477036932 soft
Motivo: Day v" 8"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO, Jesus Ernesto
FAU 2047793882 col
Motive: Dev v" B"
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

I. DENOMINACION U OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **Varillas de hierro corrugado**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PUBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Varillas de hierro corrugado F=3/8" de 9 m largo**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesús Ernesto
FAU 30477930582 048
Motivo: Dey v° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **5,010** Varillas de hierro corrugado **F=3/8" de 9 m** para **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas u otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de la Unidades Zonales respectivas.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR
a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de barras de construcción (hierro corrugado)

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° Barras fierro corrugado
Apurímac	Abancay	Varillas	385
Arequipa	Arequipa		87
Ayacucho	Huamanga		201
Cusco	Cusco		899
Huancavelica	Huancavelica		299
Junín	Huancayo		682
Pasco	Pasco		87
Puno	Puno		2,283
Tacna	Tarata		87
Total			5,010

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de las barras para construcción se encuentran definidas, de acuerdo a las fichas técnicas aprobadas (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000032-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA), según los siguientes detalles:

VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8" F=3/8" de 9 m – ASTM A615 GRADO 60

Fierro Corrugado ASTM A615-Grado 60


DIMENSIONES	
Diám. Nominal pulgadas	Diám. Nominal mm.
-	6
-	6
3/8	-
-	12
1/2	-
5/8	-
3/4	-
1	-
1 3/8	-



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 so#
Motivo: Dev. v° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**NORMAS TÉCNICAS:**

NTP 341.031.2018 Productos de Acero

ASTM A615/615M-20.

Composición Química, Propiedades Mecánicas y Tolerancias dimensionales:

- ASTM A615 Grado 60.
- Norma Técnica Peruana NTP 341.031 Grado 60.
- Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú.

PRESENTACIÓN:

Se produce en barras de 9 m y 12 m de longitud en los siguientes diámetros: 6 mm, 8 mm, 3/8", 12 mm, 1/2", 5/8", 3/4", 1" y 1 3/8". Previo acuerdo, se puede producir en otros diámetros y longitudes requeridos por los clientes.

Se suministra en paquetes de 2 toneladas y en varillas. Las barras de 6 mm también se comercializan en rollos de 550 Kg.

PROPIEDADES MECÁNICAS:Límite de Fluencia (f_y) = 4,280 kg/cm² mínimo.Resistencia a la Tracción (R) = 6,320 kg/cm² mínimo.Relación $R/f_y > 1.25$

Alargamiento en 200 mm:

Diámetros:

6 mm, 8 mm, 3/8", 12 mm, 1/2", 5/8" y 3/4" = 9% mínimo 1" = 8% mínimo

1 3/8" = 7% mínimo

Doblado a 180° = Bueno en todos los diámetros

c. GARANTIA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría

d. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de Entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20457930582 soft
Motivo: Day v" B"
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



Cuadro N°02.- Lugares de entrega de fierro corrugado

El costo de los bienes debe incluir el transporte y seguros necesarios para colocar el bien en el Almacén de AGRO RURAL.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Fierro corrugado cantidad	Lugar de entrega
		varilla	
Apurímac	Andahuaylas	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín
Pasco	Pasco	87	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	208	Coliseo cerrado de llave
Puno	Huancane	202	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		5010	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERIC JESUS
FIRMA 2047793882 de
Motivo: Day 14 8
Fecha: 19.09.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Plazo de Entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- ✓ Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- ✓ Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.4 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20467793682-008
Motivo: Day 1º Bº
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con Las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.

d. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 28 800.00 (Veintiocho mil ochocientos con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Considérese bienes similares o iguales, a material de fierro de acero o galvanizado (tubos, ángulos, barras, láminas, tees)

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdt
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.09.2023 12:22:40 -05:00



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

IX. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 39477938832 coB
Motivo: Day v8 B
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE YESO EN BOLSA -MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS-FITOTOLDOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **YESO DE CONSTRUCCIÓN EN BOLSA**, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar un proceso de adquisición **Yeso de construcción en bolsa de 20 Kg**, para el "Módulo para la protección de Cultivos", para el "Módulo para la protección de Cultivos", para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, dentro del marco de la Actividad 5005865 "Desarrollo de Técnicas Agropecuarias ante Peligros Hidrometeorológicos" del PP0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención por Desastres" – Intervención para la protección física frente a peligros, ocasionados por el cambio climático, que no permiten la producción de hortalizas para la ingesta de los beneficiarios y sus familias principalmente niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.

III. ANTECEDENTES

AGRO RURAL es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria de Riego, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de actividades en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico y nivel de riesgo Muy Alto.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.

En este contexto AGRO RURAL ha programado para el presente año, entre otras acciones, la implementación de los "Módulos para la Protección de Cultivos" – Fitotoldos, en el marco del Decreto de Urgencia N°030-2023, para los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FALSI 204677936882 ca8
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00



IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

Adquirir bienes para hacer frente a peligros afectados por el cambio climático en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, en el marco del DU N°030-2023; para la preparación ante déficit hídrico por ocurrencia del fenómeno El Niño.

b. Objetivos específicos

- Adquirir un total de **5,010 bolsas de Yeso de construcción de 20 Kg.** para implementación de la base para **5,010** módulos para la protección de cultivos (fitotoldos), para el aseguramiento de la producción de hortalizas, hierbas y otros.
- Atender la demanda de la población bajo condiciones de riesgo climático (vulnerables) de acuerdo a la necesidad, a través de las Unidades Zonales respectivas.

IX. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Cuadro N°01 Lugares de entrega de Cemento Portland tipo I

DEPARTAMENTOS	PROVINCIA	UNIDAD MEDIDA	N° Yeso en bolsa (20 kg)
Apurímac	Abancay	Bolsa	385
Arequipa	Arequipa		87
Ayacucho	Huamanga		201
Cusco	Cusco		899
Huancavelica	Huancavelica		299
Junín	Huancayo		682
Pasco	Pasco		87
Puno	Puno		2,283
Tacna	Tarata		87
Total			5,010

b. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El yeso para construcción es un material que se obtiene por calcinación del sulfato de calcio hidratado, sirve para los acabados, estucados, molduras y vaciado.

Tipo de producto : Yeso para construcción
Color : Blanco
Peso del producto : 20 kg.
Presentación : Bolsa
Característica : Seco (envase cerrado)

c. EMBALAJE Y/O ROTULADO

Rotulado:

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Rótulo en bolsa, con las siguientes características:
 - Nombre o denominación del producto, y tipo: YESO PARA CONSTRUCCIÓN
 - Nombre o marca del fabricante.
 - Contenido neto , en kilogramos.
 - País de fabricación (no obligatorio)
 - Fecha de envasado
 - Fecha de vencimiento
 - Nombre del Fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable (de ser el caso)
 - Domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable según corresponda, así como su Registro Único de Contribuyente (RUC)
 - Número de Lote (de ser el caso)

Normas técnicas

NTP 334.135:2015, establece las especificaciones para el yeso, sulfato de calcio combinado con dos moléculas de agua en forma cristalina y teniendo la fórmula química aproximada $\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$

d. GARANTÍA

El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la totalidad de la entrega del bien(es), los cuales deben cumplir las características técnicas, lo cual será verificado al momento de la recepción por el personal de Agro Rural.

La garantía comercial mínima será de 01 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía rige a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

Otras garantías: el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos detectados antes de la emisión de la conformidad, en un plazo máximo de hasta 5 días de notificada la observación por el área Usuaría.

e. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de entrega



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477930882-008
Motivo: Day 1º Bº
Fecha: 18.08.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar E Infraestructura
Agraria de Riego

Unidad de Articulación
Territorial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Cuadro N°02 Lugares de entrega de yeso para construcción

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	YESO Cantidad	Lugar de entrega
		bolsa	
Apurímac	Andahuaylas	88	Av. Perú N° 920, complejo Teja Molino, San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac
Apurímac	Cotabambas	175	Calle Cordova s/n, almacen de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, Apurímac
Apurímac	Graú	122	Av. Renzo Michelli s/n segunda cuadra, Chuquibambilla, Apurímac
Arequipa	Arequipa	87	Plaza Zela S/N - Distrito de Caylloma
Ayacucho	Huamanga	148	Av. Cusco N° 635-Distrito de San Juan Bautista Provincia Huamanga
Ayacucho	Lucanas	53	Calle Ollanta, Servicios Comunes A-86-Distrito Aucará
Cusco	Anta	535	Calle Inmaculada Concepción S/N Nueva Anta
Cusco	Canchis	364	César Alvarez N° 123 Sicuani -Agencia Agraria Canchis
Huancavelica	Huancavelica	299	Jirón Gina Apumayta S/N Barrio Yananaco-Huancavelica
Junín	Chupaca, Jauja, Hyo y Concepción	421	Prolongación Grau N°219, distrito y provincia de Concepción
Junín	Junín y Yauli	261	Alameda Gladys Tejeda, esquina con Inca Garcilaso de la Vega -Almacén de la Sub Región Junín (Ref. Salida al dist. Ondores)
Pasco	Pasco	87	Avenida Ferrocarril S/N - Distrito Ninacaca
Puno	Puno	272	JR. Pasión 515 - Plaza de Armas Chucuito
Puno	Azángaro	453	Campo ferial S/N Azángaro/ Agencia Agraria
Puno	Carabaya	52	AV. Los Incas S/N Terminal zonal, Almacén del Municipio distrital de Crucero
Puno	Chucuito	208	JR. Pucara S/N - Al costado del Coliseo Mnunicipal de Juli
Puno	El Collao	208	Coliseo cerrado de Ilave
Puno	Huancane	202	Jr. Mariano Cornejo S/N, Terminal de Municipalidad provincial de Huancané
Puno	Lampa	98	JR. Pucara S/N Costado del Complejo Arqueológico Pucara
Puno	Melgar	319	Campo ferial S/N Ayaviri
Puno	Moho	158	Coliseo del Municipio provincial de Moho, Lugar Occopata
Puno	San Antonio de Putina	154	Campo ferial - Barrio Pedro Vilcapaza / Terminal terrestre del Distrito de Putina
Puno	Yunguyo	159	Prolongación JR. Arica S/N-Almacén del ex CECPA, Yunguyo
Tacna	Tarata	87	Coliseo de Ancomarca, C.C. Ancomarca - distrito Palca, prov. Tacna
TOTAL		5010	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ERITO Jesus Ernesto
FAU 3047793852 sat
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.09.2023 12:22:40 -05:00

Jr. Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Plazo de entrega

- ✓ El proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en cada punto de entrega señalado, en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación.
- Al momento de la entrega deberá adjuntar catálogo o ficha técnica del bien.
- Declaración jurada de garantía comercial del producto entregado.
- La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con las unidades zonales.

NOTA:

- Los bienes deberán entregarse en forma total.
- Previamente a la notificación de la carta de adjudicación, se verificará el stock de los bienes del proveedor en sus almacenes, del cual la Unidad de Articulación Territorial remitirá un informe de verificación previo informe del personal verificador de Agro Rural.
- La verificación se realizará en un plazo máximo hasta de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación al postor, quien deberá remitir la dirección del almacén inmediatamente.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de los bienes requeridos.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con cuenta interbancaria CCI

XI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. ADELANTOS

En ningún caso la entidad contratante otorgará adelantos para el cumplimiento del objeto de contratación.

b. SUBCONTRATACIÓN

La entidad contratante en ningún caso aceptará productos de terceros o subcontratados.

c. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De la calidad

Jirón Cahui N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 cdf
Motivo: Day v° 6°
Fecha: 18.08.2023 17:22:40 -05:00

93





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Los bienes deben coincidir y cumplir estrictamente con las fichas técnicas precitados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y de conformidad al Certificado de Garantía que otorgue el proveedor.

De la entrega

El proveedor OBLIGATORIAMENTE entregará las cantidades ofertadas en cada lugar y dirección detallado en el numeral 5.5 (Lugar y plazo de ejecución de la prestación); asimismo, según contrato suscrito u orden de compra.

En NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ productos similares con fines de completar los lotes.

Al momento de la entrega el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ La recepción de los bienes se realizará previa coordinación con Las unidades zonales.

La Conformidad

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previa conformidad de las Unidades Zonales de AGRO RURAL para su trámite en el área correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Guía(s) de remisión original SUNAT, con la firma, nombre completo y número de DNI del personal de AGRO RURAL que ha recepcionado; consignando el día de recepción total de los bienes.
- ✓ Catálogo o ficha técnica de cada bien.
- ✓ Declaración Jurada de garantía comercial del bien entregado
- ✓ Informe de conformidad de la adquisición emitido por el Jefe de la Unidad Zonal, previo informe técnico del especialista de la Unidad Zonal, en el cual se precisará la cantidad de bienes recibidos.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 15:51:58 -05:00

d. FORMA DE PAGO

Jirón Cahui N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El pago se efectuará en una armada, previa conformidad de la entrega del bien y de la recepción del comprobante de pago respectivo.

e. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el numeral 173.1 del Artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VIII.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 22 500.00 (Veintidos mil quinientos con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considérese bienes iguales o similares:

Acreditación:

- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- ✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 15:51:50 -05:00

93

Jirón Cahui N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ✓ En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- ✓ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 15:51:42 -05:00

93

Jirón Cahui N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

X. EXPERIENCIA DEL POSTOR

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 15:51:35 -05:00

93

Jirón Cahui N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024